



**Gobierno  
de Puebla**

*Hacer historia. Hacer futuro.*



**Secretaría de  
Planeación y Finanzas**

**Gobierno de Puebla**

**MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

# **DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2019**

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO E068**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO  
SUPERIOR DE TEPEACA**



# Puebla

2019 - 2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA - SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

ELABORA:

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD RESPONSABLE:

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA



# FUNDAMENTO LEGAL

---

El ejercicio de los recursos públicos, por ley, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados en los resultados.



**C**on fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 5 fracciones I, IX y XI, 112, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 8 fracción LXXVIII, 52 fracciones XXXII y XXXIII, y 55 fracciones VII, VIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.

De conformidad con lo anterior, se establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, efi-

ciencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se señala que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios a su cargo; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. Lo anterior, con el objetivo de estar en posición de retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas, y que la toma de decisiones se establezca en función de las prioridades y objetivos especificados en la planeación estatal.



De esta manera, de acuerdo a las atribuciones de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación con relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y en el marco de las actividades señaladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018, la Dirección de Evaluación coordinó y supervisó la Evaluación del Programa Presupuestario (Pp):

Programa Presupuestario (Pp)	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal evaluado	Instancia Evaluadora
E068 - Educación Superior Tecnológica	Diseño	2017	Servicios Sistemas y Logística Profesional S.C

Además, publicó los resultados de la evaluación en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

2018 » Programas Presupuestarios » Evaluación Diseño » E068 Educación Superior Tecnológica - Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca

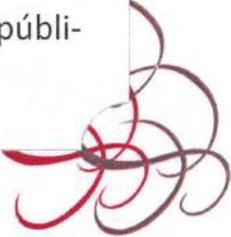




## PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

---

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.



**E**n el marco de la Nueva Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2019, la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2018, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el próximo proceso de programación; lo anterior en congruencia con los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3 de la Estrategia 3, del Eje Especial "Gobierno Democrático, Innovador y Transparente" del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, lo que a su vez permite fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

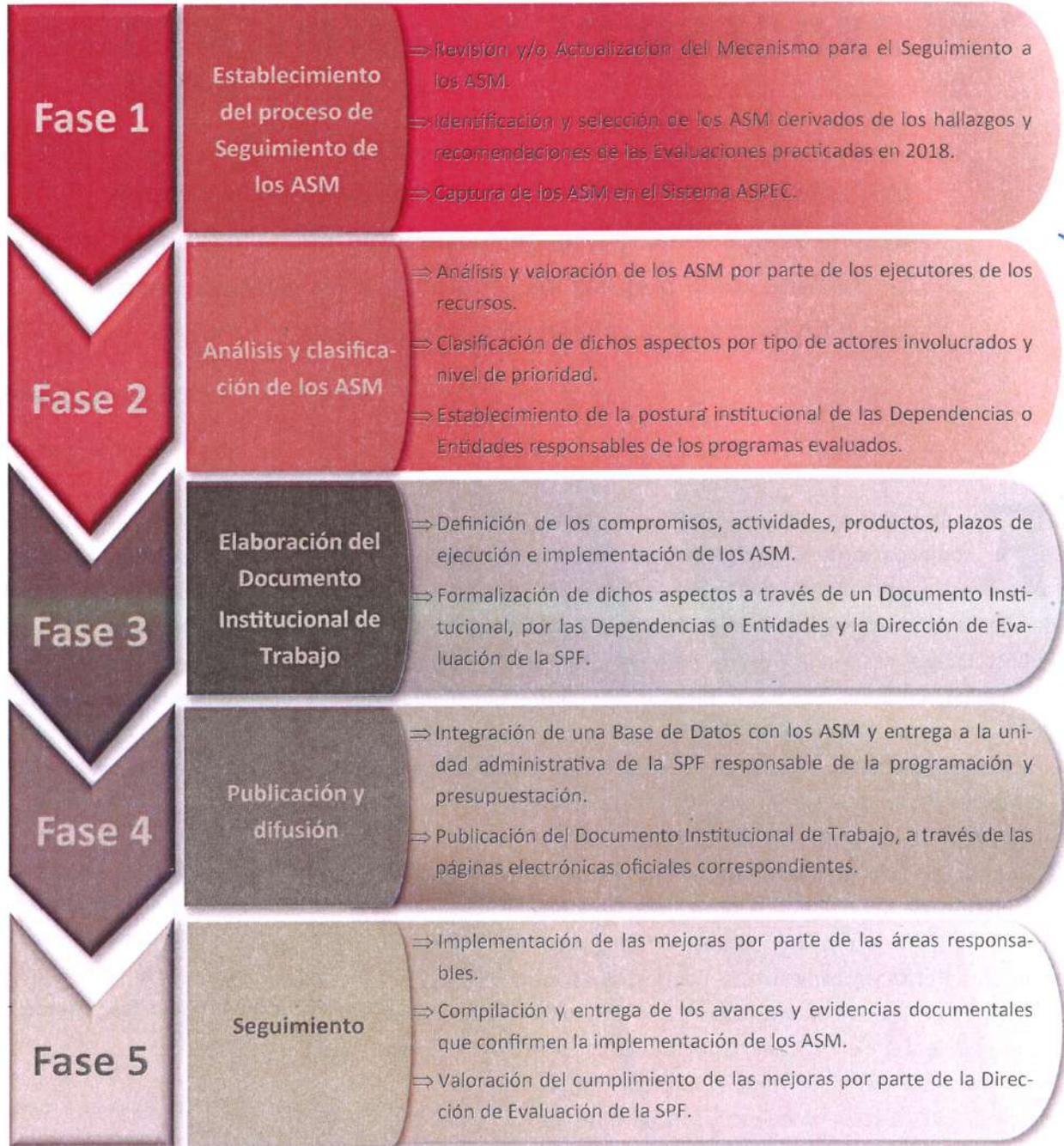
Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y fortalecer el ciclo presupuestario.

Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en el 2018, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 10 y 23 del PAE 2018, considerando la metodología empleada a nivel federal

por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en materia de Consistencia y Resultados y de Diseño, respectivamente. Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2019*.

**Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2019.**



*Handwritten signature and mark in blue ink.*





# POSTURA INSTITUCIONAL

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.



**P**or lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la Unidad Responsable en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la evaluación de Diseño efectuada en 2018 al Programa presupuestario E068. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

- » El Director de Planeación, Administración y Finanzas del Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca, designado como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio DG/449/2019, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. E068. Dichas acciones corresponden a la aceptación

de 26 de las 26 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Institución antes mencionada.

- » La fecha de término para la implementación de los ASM se establece en la columna "Acción" de los Anexos antes mencionados.
- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM correspondientes al diseño de los Pp, serán los elementos de la programación, entendiéndose por estos al Diagnóstico del Pp, Árbol de problemas, Árbol de soluciones, Concentrado, Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores.
- » Por otro lado, la evidencia del avance de la implementación de los ASM podrá ser reque-

El proceso referido dio inicio con el envío de usuario y contraseña de acceso al sistema ASPEC a los Enlaces Institucionales de Evaluación, con el propósito de que los ASM sean analizados y clasificados, para su posterior formalización. Por último, el proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las

políticas y programas públicos del Estado, el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.



- rida en cualquier momento por la Dirección de Evaluación para su verificación.
- » La evidencia y plazo para el cumplimiento de las recomendaciones de carácter interinstitucional serán definidas por las Dependencias involucradas.
  - » Para el caso de los ASM que no fueron aceptados por la Institución debido a que la recomendación ya fue implementada, el Enlace proporcionará la evidencia que permita verificarlo.
- » Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:  
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>» ASM  
» Documentos Institucionales de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del Pp E068, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecinueve

*Por la Secretaría de Planeación y Finanzas*

Oscar Benigno Lezama Cabrales  
Director de Evaluación

*Por el Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca*

José Guadalupe Aguilar Jiménez  
Director de Planeación, Administración y Finanzas





# Anexo I

## E068 - Educación Superior Tecnológica - Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
1	Se observa que no hay consistencia en la transición del Árbol de problemas-Árbol de soluciones-Resumen narrativo de la MIR, de las relaciones causales del problema, así como de los bienes y programáticos, se expresan como la ausencia de un servicio o de un bien.	Se recomienda se realice una adecuada identificación y justificación de los servicios que produce el Pp, igualmente, se homologue la identificación del problema en todos los documentos programáticos del Pp.	SI	SI	Es viable la recomendación debido a que sí se identifico que no hay relacion en la redaccion de la poblacion objetivo para determinar el problema centrar del arbol de problemas, debido a que por cuestiones de entregar pronto la información no se hizo el analisis correspondiente, y por lo tanto el diagnostico tambien esta redactado en otro sentido, se tomara en consideracion esto para el diseño del programa presupuestario 2020	Específico	Diseño	<b>1. Acción:</b> Realizar adecuadamente el analisis del problema central y vincular los documentos de análisis de poblacion objetivo,diagnóstico y arbol de problemas. <b>Inicio:</b> 03/09/2019 <b>Fin:</b> 29/11/2019	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca <b>Unidad Administrativa:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca
2	Las diferentes problemáticas identificadas en los documentos programáticos, se expresan como la ausencia de un servicio o de un bien.	Se recomienda que para poder focalizar y optimizar los recursos del programa, se realice la identificación de un único problema, que este y sus causas se redacten de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico	SI	SI	La Poblacion objetivo que se determinó son los estudiantes de educacion media superior que carecen de un servicio de educacion tecnologica de calidad, para el programa presupuestario 2020 se realizarán las aeducaciones necesarias para abatir el problema con el objetivo del programa.	Específico	Diseño	<b>1. Acción:</b> Analizar en conjunto con los demas institutos para homologar y modificar la redaccion de toda la MIR orientada a un solo problema. <b>Inicio:</b> 01/10/2019 <b>Fin:</b> 29/11/2019	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca <b>Unidad Administrativa:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca
3	El Pp no cuenta con una justificación teórica o empírica que sustente la intervención que la institución está llevando a cabo para solucionar el problema.	Se sugiere integrar en el Diagnóstico un apartado robusto sobre la justificación teórica o empírica sobre la intervención del Pp, que sea consistente con el problema identificado, se revise o actualice de acuerdo a las acciones que se realizarán.	SI	SI	Se acepta la viabilidad del ASM para tomarlo en cuenta en el diseño del Pp 2020 debido a que es el proximo ejercicio a realizar, y se tomara en cuenta esta recomendación.	Específico	Diseño	<b>1. Acción:</b> Integrar un apartado donde se mencione la justificacion amplia del problema identificado. <b>Inicio:</b> 01/10/2019 <b>Fin:</b> 29/11/2019	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca <b>Unidad Administrativa:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca
4	Se observó que los apartados del Diagnóstico no se desarrollan ampliamente por parte de la institución, por lo que no se cuenta con una base sólida para la justificación, planeación y operación del Pp.	Se sugiere que se desarrollen y describan cada uno de los apartados del Diagnóstico, es decir, se especifique de forma clara el problema, se justifique la razón por la cual se considera un problema público, se describan y justifiquen las causas y efectos identificados, todo esto en la sección "Antecedentes y descripción del problema".	SI	SI	Se acepta la viabilidad del ASM para tomarlo en cuenta en el diseño del Pp 2020 debido a que es el proximo ejercicio a realizar, y se tomara en cuenta esta recomendación.	Específico	Diseño	<b>1. Acción:</b> Desarrollar ampliamente los apartados del diagnostico para especificar de forma clara el problema y sus causas y efectos. <b>Inicio:</b> 01/10/2019 <b>Fin:</b> 29/11/2019	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca <b>Unidad Administrativa:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca
5	En ningún documento se señala que el Diagnóstico del Pp se revisa, actualiza o modifica.	Se recomienda que se establezca en el Diagnóstico plazo o periodo para que sea revisado, actualizado y/o modificado en sus diferentes apartados, así como cuidar que la información del diagnóstico sea homogénea con los demás documentos programáticos.	SI	SI	Se acepta la viabilidad del ASM para tomarlo en cuenta en el diseño del Pp 2020 debido a que es el proximo ejercicio a realizar, y se mencionara en el documento de diagnostico plazos o periodos que será revisado, actualizado o modificado por cuestiones de incrementos o reducciones al presupuesto y afecten el cumplimiento de los indicadores.	Específico	Diseño	<b>1. Acción:</b> Integar en el diagnostico plazos o periodos que será revisado, actualizado o modificado por cuestiones de incrementos o reducciones al presupuesto y afecten el cumplimiento de los indicadores. <b>Inicio:</b> 01/10/2019 <b>Fin:</b> 29/11/2019	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca <b>Unidad Administrativa:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca
6	No se identificaron conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del PED, ya que tienen enfoques distintos, el primero busca dotar al Estado de educación tecnológica pública y el segundo busca que el Estado cuente con una distribución equitativa de ingreso para tener igualdad de oportunidades.	Se sugiere se realice un análisis de los objetivos del PED vigente y se realice la vinculación con el Pp así como justificación para ser integrado como parte del Diagnóstico.	SI	SI	Se tomó en cuenta el indicador de nivel proposito por ser un indicador establecido en el catalogo de indicadores basicos, y se homologo con los demas tecnologicos descentralizados a este nivel de fin y fue autorizado por la dirección de programacion, seguimiento y analisis del gasto de la secretaria de planeacion y finanzas.	Específico	Diseño	<b>1. Acción:</b> Analizar los indicadores del PED vigente para vincularlo a este nivel y justificar el proposito del programa. <b>Inicio:</b> 01/10/2019 <b>Fin:</b> 29/11/2019	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca <b>Unidad Administrativa:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca
7	La alineación al PED se encuentra indicada en las Fichas Técnicas de Indicadores, en el documento de Alineación estratégica al PED 2017- 2018 y en el apartado "2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención" del Diagnóstico, pero en este último se encuentra desactualizada dicha alineación. Asimismo, se identificó que no existe algún documento en el que se establezca la relación con instrumentos de planeación como el Programa Institucional y los ODS.	Se sugiere incluir en el apartado "2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención" del Diagnóstico, la vinculación y la justificación sobre la relación existente con los instrumentos de planeación vigentes, como el PED, Programa Institucional, PND y los instrumentos de planeación vigentes.	SI	SI	Se acepta la viabilidad del ASM para tomarlo en cuenta en el diseño del Pp 2020 debido a que es el proximo ejercicio a realizar, y se mencionará en el apartado "2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención" del Diagnóstico, la vinculación y la justificación sobre la relación existente con los instrumentos de planeación vigentes.	Específico	Diseño	<b>1. Acción:</b> Incluir en el apartado de determinacion y justificacion de objetivos de la intervencion del documento Diagnostico, la alineacion con los instrumentos de planeacion vigentes. <b>Inicio:</b> 01/10/2019 <b>Fin:</b> 29/11/2019	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca <b>Unidad Administrativa:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca
8	Se identificó que la población objetivo presenta diferencias en la transición del Árbol de problemas-Árbol de objetivos- Resumen narrativo de la MIR.	Se sugiere que en el siguiente proceso de programación, se homologue la definición y cuantificación de la población objetivo en todos los documentos programáticos del Pp.	SI	SI	Se acepta la viabilidad del ASM para tomarlo en cuenta en el diseño del Pp 2020 debido a que es el próximo ejercicio a realizar, y se homolgará la cuantificación de la población objetivo en los documentos programáticos.	Específico	Diseño	<b>1. Acción:</b> Incluir correctamente la cuantificación de la población objetivo en los documentos programáticos. <b>Inicio:</b> 01/10/2019 <b>Fin:</b> 29/11/2019	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca <b>Unidad Administrativa:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca
9	Las fuentes de información de cada concepto poblacional, sólo mencionan el responsable de emitir la información, más no la ruta o documento específico en el que se encuentra la información necesaria para la cuantificación.	Se recomienda escribir las fuentes de información de los conceptos poblacionales de forma similar a los medios de verificación establece CONEVAL en su "Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México", es decir, al menos se debe incluir: a) Nombre completo del documento que sustenta la información; b) Nombre del área que genera o publica la información; c) Liga a la página de la que se obtiene la información (si es el caso)	SI	SI	Se acepta la viabilidad del ASM para tomarlo en cuenta en el diseño del Pp 2020 debido a que es el próximo ejercicio a realizar, y se establecerán los medios de verificación de acuerdo a los instrumentos del CONEVAL para el diseño y construcción de indicadores.	Específico	Diseño	<b>1. Acción:</b> Incluir correctamente los medios de verificación de acuerdo a los instrumentos del CONEVAL para el diseño y construcción de indicadores. <b>Inicio:</b> 01/10/2019 <b>Fin:</b> 29/11/2019	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca <b>Unidad Administrativa:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca

# Anexo I

## E068 - Educación Superior Tecnológica - Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
10	Los conceptos poblacionales sólo se señalan y se describen brevemente, sin embargo, no se realiza una justificación sobre la elección de esa población.	Se sugiere se integre una explicación (justificación) de la elección de la población objetivo en el Diagnóstico del Pp.	SI	SI	Se acepta la viabilidad del ASM para tomarlo en cuenta en el diseño del Pp 2020 debido a que es el próximo ejercicio a realizar, y se realizará un análisis para determinar la elección de la población objetivo.	Específico	Diseño	<b>1. Acción:</b> Analizar la elección de la población objetivo del Pp mediante una adecuada justificación. Inicio:01/10/2019 Fin:29/11/2019	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca <b>Unidad Administrativa:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca
11	Aunque se cuenta con el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información en el Diagnóstico, en éste no se explican: el conjunto de acciones orientadas a alcanzar el objetivo del programa, los criterios de focalización ni el procedimiento para identificar, definir y establecer los conceptos poblacionales.	Se sugiere elabore y describa una metodología para la obtención de (delimitación) de los conceptos poblacionales como parte del Diagnóstico del PP, asimismo se establezca un plazo para la actualización de dichos conceptos asociados con la metodología de focalización ni el procedimiento para identificar, definir y establecer los conceptos poblacionales.	SI	SI	Se acepta la viabilidad del ASM para tomarlo en cuenta en el diseño del Pp 2020 debido a que es el próximo ejercicio a realizar, y se agregará una metodología para la obtención de los conceptos poblacionales como parte del diagnóstico.	Específico	Diseño	<b>1. Acción:</b> Describir la metodología utilizada para la obtención de los conceptos poblacionales como parte del diagnóstico. Inicio:01/10/2019 Fin:29/11/2019	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca <b>Unidad Administrativa:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca
12	El Pp no cuenta con información que permita conocer la población o área de enfoque atendida a través de los Componentes del Pp, el tipo de apoyo, mecanismos para su selección, verificación, seguimiento y/o actualización de ésta.	Se sugiere establecer un documento, por ejemplo una Base de datos, donde se registre a la población atendida, se especifique el tipo de apoyo, de acciones o de Componentes entregados, se encuentre sistematizada, así como elaborar los mecanismos documentados para la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de la población a ser atendida por el Pp.	SI	SI	Se acepta la viabilidad del ASM para tomarlo en cuenta en el diseño del Pp 2020 debido a que es el próximo ejercicio a realizar, y se agregará la definición de como se da a conocer la atención a la población objetivo mediante documentos comprobatorios como listas, fotografías, etc.	Específico	Diseño	<b>1. Acción:</b> Mencionar en e Pp los documentos que soporten la atención a la población objetivo. Inicio:01/10/2019 Fin:29/11/2019	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca <b>Unidad Administrativa:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca
13	Aunque el Pp cuenta con el apartado 3.2 Estrategia de cobertura en el Diagnóstico, en éste no se definen las acciones a realizar en la planeación de largo plazo del Pp, al menos cinco años.	Se sugiere se integre dentro del documento Diagnóstico una estrategia de cobertura en la que se definan las acciones a realizar en la planeación de largo plazo del Pp al menos cinco años, que se considere el presupuesto para cada una de las acciones planeadas; así como proyecciones en las que las poblaciones potencial y objetivo convergerán en el mismo punto.	SI	SI	Se acepta la viabilidad del ASM para tomarlo en cuenta en el diseño del Pp 2020 debido a que es el próximo ejercicio a realizar, y se integrará una estrategia de cobertura a largo plazo	Específico	Diseño	<b>1. Acción:</b> Integrar estrategias de cobertura en la que se definan las acciones a realizar en la planeación de largo plazo que se considere el presupuesto para cada una de las acciones planeadas Inicio:01/10/2019 Fin:29/11/2019	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca <b>Unidad Administrativa:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca
14	Se observó que no todas las Actividades son necesarias para producir los Componentes, por lo que la relación causal entre las actividades y sus Componentes es débil; asimismo, se encontró que no están ordenadas de forma cronológica	Se sugiere realizar una identificación clara de las causas de segundo orden que contribuyen al logro de los Componentes, de igual forma, se recomienda establecer las actividades en orden cronológico.	SI	SI	Se acepta la viabilidad del ASM para tomarlo en cuenta en el diseño del Pp 2020 debido a que es el próximo ejercicio a realizar.	Específico	Diseño	<b>1. Acción:</b> Identificar claramente las causas de segundo orden para cumplimiento de los componentes y ordenar cronológicamente. Inicio:01/10/2019 Fin:29/11/2019	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca <b>Unidad Administrativa:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca
15	Se observó que los Componentes no son los bienes o servicios que produce el Pp, y por ende no son necesarios para generar el Propósito.	Se sugiere que derivado de la identificación de la población y de un único problema, se definan relaciones causales sólidas, se establezca un enfoque de atención del programa y se determinen los bienes y/o servicios que debe generar el Pp.	SI	SI	Se analizará la viabilidad en el próximo ejercicio de planeación del pbr 2020, de focalizar las causas en un único problema con la dirección de programación, seguimiento y análisis del gasto de la secretaria de planeación y finanzas, debido a que en el diseño del Pp se toman en cuenta la participación de los 14 Institutos tecnológicos descentralizados para homologar la recomendación.	Específico	Diseño	<b>1. Acción:</b> Analizar en conjunto con los demás institutos para homologar y modificar la redacción de toda la MIR orientada a un solo problema. Inicio:01/10/2019 Fin:29/11/2019	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca <b>Unidad Administrativa:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca
16	El Propósito no es el resultado de los Componentes y supuestos, no presenta unicidad en su objetivo y presenta oportunidad de mejora en su redacción.	Se sugiere se cambie el enfoque del programa para proporcionar servicios que incrementen la preferencia y por ende la absorción que tiene el Instituto Tecnológico de Tepeaca, de tal forma que el Propósito sea consecuencia directa del resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos. Asimismo, que se utilice la sintaxis: población objetivo + el efecto obtenido, por lo que se realiza la siguiente propuesta de redacción: Las personas con nivel medio superior concluido de la zona de influencia del Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca ingresan a programas de educación tecnológica pública.	SI	SI	Se analizará la viabilidad en el próximo ejercicio de planeación del PBR 2020 con la asesoría de la dirección de programación, seguimiento y análisis del gasto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, debido a que en el diseño del Pp se toman en cuenta la participación de los 14 Institutos Tecnológicos descentralizados para homologar la recomendación.	Específico	Diseño	<b>1. Acción:</b> Se analizará la viabilidad en el próximo ejercicio de planeación del PBR 2020 con la asesoría de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del gasto de la Secretaría de planeación y Finanzas, debido a que en el diseño del Pp se toman en cuenta la participación de los 14 Institutos Tecnológicos descentralizados para homologar la recomendación. Inicio:01/10/2019 Fin:29/11/2019	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca <b>Unidad Administrativa:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca
17	El Fin es único, su logro no se encuentra controlado por los responsables del programa, ya que el Pp sólo contribuye en una parte al incremento de la educación superior en el estado de Puebla, no obstante, presenta oportunidad de mejora.	De acuerdo con las propuestas de los demás elementos de la MIR con el interés de que guarde consistencia, se sugiere modificar el objetivo del Fin a: "Contribuir a elevar el nivel educativo del Estado de Puebla mediante el incremento del servicio de educación superior de calidad".	SI	SI	Se analizará la viabilidad en el proximo ejercicio de planeacion del pbr 2020 con la asesoría de la dirección de programación, seguimiento y analisis del gasto de la secretaria de planeacion y finanzas, debido a que en el diseño del Pp se toman en cuenta la participacion de los 14 Institutos tecnologicos descentralizados para homolgara la recomendacion.	Específico	Diseño	<b>1. Acción:</b> Analizar en conjunto con los demás institutos para homologar y modificar la redacción de toda la MIR orientada a un solo problema. Inicio:01/10/2019 Fin:29/11/2019	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca <b>Unidad Administrativa:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca
18	Se identificó que los supuestos establecidos en la MIR no son "...factores externos que están fuera del control del programa, pero que inciden en el logro de los objetivos de éste..."	Se sugiere se realizar una adecuada identificación de las relaciones causales y considerar los factores externos que pueden incidir en logro del objetivo, para el establecimiento de los supuestos.	SI	SI	Se acepta la viabilidad del ASM para tomarlo en cuenta en el diseño del Pp 2020 debido a que es el próximo ejercicio a realizar.	Específico	Diseño	<b>1. Acción:</b> Identificar las relaciones causales para establecer los supuestos de la MIR. Inicio:01/10/2019 Fin:29/11/2019	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca <b>Unidad Administrativa:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca
19	Se identificó que el indicador del Fin es un dato absoluto, no cumple con la definición de indicador y con ninguna de las características CREMA.	Considerar para la construcción de los indicadores el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores elaborado por el CONEVAL, a fin de que los indicadores representen la relación entre dos o más variables y sean una herramienta que nos ayude a obtener información sobre el objetivo que se busca alcanzar.	SI	SI	Se acepta la viabilidad del ASM para tomarlo en cuenta en el diseño del Pp 2020 debido a que es el próximo ejercicio a realizar, aunque el indicador se tomó de una fuente externa (INEGI) y la estructura del mismo es así.	Específico	Diseño	<b>1. Acción:</b> Definir el indicador de nivel fin cumpliendo con las características del Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores elaborado por el CONEVAL Inicio:01/10/2019 Fin:29/11/2019	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca <b>Unidad Administrativa:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca

# Anexo I

## E068 - Educación Superior Tecnológica - Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
20	Se observa que el 37% de los indicadores no cumple con la característica de Claridad, ya que aunque la fórmula de cálculo es coherente con su nombre, la definición de las variables no es clara (Componentes 2 y 6).	Se sugiere se establezcan indicadores en los que la fórmula de cálculo exprese lo que lleva por nombre, tenga coherencia el numerador y el denominador con respecto a su método de cálculo, frecuencia y unidad de medida, además de que la definición de las variables sea clara. Para ello, consultar la "Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales" (Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores, P. 43).	SI	SI	Se acepta la viabilidad del ASM para tomarlo en cuenta en el diseño del Pp 2020 debido a que es el próximo ejercicio a realizar y mejorar la redacción de la estructura de los indicadores	Específico	Diseño	<b>1. Acción:</b> Definir la estructura del indicador con claridad cumpliendo con Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales. <b>Inicio:</b> 01/10/2019 <b>Fin:</b> 29/11/2019	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca <b>Unidad Administrativa:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca
21	Se observa que el 62% de los indicadores no cumple con la característica de Relevancia, ya que la redacción limita la identificación del factor relevante (Propósito), o bien, no se mide ningún factor relevante del objetivo (Componente 2, 4 y 6).	Se sugiere se establezcan indicadores en los que se refleje la medición de al menos un factor relevante de los Objetivos. Para ello, se propone la "Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales" (Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores, P. 43) de CONEVAL.	SI	SI	Se acepta la viabilidad del ASM para tomarlo en cuenta en el diseño del Pp 2020 debido a que es el próximo ejercicio a realizar y mejorar la redacción de la estructura de los indicadores	Específico	Diseño	<b>1. Acción:</b> Definir la estructura del indicador con claridad cumpliendo con Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales. <b>Inicio:</b> 01/10/2019 <b>Fin:</b> 29/11/2019	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca <b>Unidad Administrativa:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca
22	Se observa que los indicadores son Económicos porque no utilizan recursos adicionales del Instituto para generar la información. Sin embargo, ninguno es Monitoreable, ya que no es posible comprobar si en los medios de verificación se encuentran las variables a medir, debido a que no se especifican los apartados ni el nombre del documento	Se sugiere se precisen las rutas de acceso de cada una de las variables para la realización del cálculo del indicador, además de que los medios de verificación sean oficiales o institucionales, se encuentren si en los medios de verificación se encuentran las variables a medir, descritos con un nombre que permita su identificación, contengan el nombre del área que genera o publica la información, se mencione la periodicidad y sean accesibles a cualquier persona; "...es importante tomar en cuenta que debe haber un medio de verificación para cada una de las variables de los indicadores, aunque un mismo medio de verificación puede servir para más de dos variables o indicadores..."	SI	SI	Se acepta la viabilidad del ASM para tomarlo en cuenta en el diseño del Pp 2020 debido a que es el próximo ejercicio a realizar y mejorar la redacción de la estructura de los indicadores	Específico	Diseño	<b>1. Acción:</b> Definir la estructura del indicador con claridad cumpliendo con Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales. <b>Inicio:</b> 01/10/2019 <b>Fin:</b> 29/11/2019	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca <b>Unidad Administrativa:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca
23	Se observa que los Componentes 3 y 5 no cumplen con la característica de ser Adecuado, ya que la dimensión expresada en las Fichas Técnicas no es la adecuada, debería ser Eficacia en ambos casos. Asimismo, los Componentes 3 y 6 tampoco son Adecuados, toda vez que el comportamiento del indicador no es congruente con las metas establecidas considerando la línea base.	Se recomienda cambiar la dimensión de los indicadores de los Componentes 3 y 5 a Eficacia, ya que estos pretenden medir el grado del cumplimiento del objetivo establecido. Así como establecer el comportamiento del indicador en congruencia con los resultados que se buscan alcanzar.	SI	SI	Se acepta la viabilidad del ASM para tomarlo en cuenta en el diseño del Pp 2020 debido a que es el próximo ejercicio a realizar y mejorar la redacción de la estructura de los indicadores	Específico	Diseño	<b>1. Acción:</b> Definir la dimensión del indicador de componente con respecto al resultado que se busca obtener <b>Inicio:</b> 01/10/2019 <b>Fin:</b> 29/11/2019	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca <b>Unidad Administrativa:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca
24	Se observa oportunidad de mejora en el análisis del apartado "Características del Indicador" de las Fichas Técnicas de Indicadores.	Se recomienda reformular las justificaciones del apartado "Características del Indicador" de las Fichas Técnicas de Indicadores, considerando la "Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores" (Paso 8. Indicadores, P. 50-51) y/o "Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales" (Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores, P. 43), ambas elaboradas por CONEVAL, a fin de que se cumplan con los Criterios CREMAA.	SI	SI	Se acepta la viabilidad del ASM para tomarlo en cuenta en el diseño del Pp 2020 debido a que es el próximo ejercicio a realizar y mejorar la redacción de la estructura de los indicadores	Específico	Diseño	<b>1. Acción:</b> Definir las características del indicadores en base a los instrumentos para elaboración de indicadores del CONEVAL. <b>Inicio:</b> 01/10/2019 <b>Fin:</b> 29/11/2019	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca <b>Unidad Administrativa:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca
25	Se identificó la Definición de los indicadores de las Fichas Técnicas, como una importante oportunidad de mejora.	Se sugiere que en el campo de "Definición" de la Ficha Técnica de Indicadores, se precise lo que el indicador pretende medir del objetivo al que está asociado, ayudando a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador, verificando no repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo, para lo cual se recomienda consultar los elementos mínimos en la construcción de indicadores en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos de la SHCP.	SI	SI	Se acepta la viabilidad del ASM para tomarlo en cuenta en el diseño del Pp 2020 debido a que es el próximo ejercicio a realizar y mejorar la redacción de la estructura de los indicadores	Específico	Diseño	<b>1. Acción:</b> Establecer de manera clara la definición del indicador mencionando el objetivo que se desea alcanzar con base en los elementos mínimos en la construcción de indicadores en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos de la SHCP. <b>Inicio:</b> 01/10/2019 <b>Fin:</b> 29/11/2019	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca <b>Unidad Administrativa:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca
26	Algunos indicadores presentan oportunidad de mejora en lo establecido en la Unidad de Medida, las Metas y el Comportamiento del indicador.	Se sugiere que, en el caso de la Unidad de Medida se indique la forma en la que se quiere expresar el resultado de la medición, es decir, debe referirse a una noción estadística y no a una unidad absoluta; mientras que para las Metas y el Comportamiento del indicador se consideren las líneas base y lo que se pretende lograr.	SI	SI	Se acepta la viabilidad del ASM para tomarlo en cuenta en el diseño del Pp 2020 debido a que es el próximo ejercicio a realizar y mejorar la redacción de la estructura de los indicadores	Específico	Diseño	<b>1. Acción:</b> Establecer claramente la unidad de medida que indique la forma para expresar los resultados de medición <b>Inicio:</b> 01/10/2019 <b>Fin:</b> 29/11/2019	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca <b>Unidad Administrativa:</b> Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca